

ORD.: N° 5502/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005333.

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 23 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JORGE CONDEZA NEUBER - [Censurado por Ley 19.628]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto a la causa C 3726-2022 que se lleva en el 13 Juzgado Civil de Santiago se solicita copia del documento que acredite la notificación de la causa a Achifarp por parte del receptor judicial contratado para tal efecto". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

La acción de preparación de la vía ejecutiva de reconocimiento de deuda no fue proveída por el Tribunal, con fecha 24 de junio, indicando que la materia debe ser conocida en juicio ordinario de lato conocimiento. En consecuencia no hubo notificación de la acción presentada. Por consiguiente no hay documento que entregar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee